

C) DATOS DE CARACTER COMPLEMENTARIO

I. Horarios y otros datos de interés.
I.I. Horarios de atención al público:

- El horario de atención al público en información presencial será de lunes a viernes desde las 9,00 hasta las 14,00 horas.

- El horario de atención al público en información telefónica será de lunes a viernes desde las 9,00 a las 14,00 horas.

I.II. Otros datos de interés:

- Las personas que deseen acceder a la Carta de Servicios ampliada, podrán obtenerla en formato papel en la sede del Servicio de Información y Evaluación Ambiental. También está disponible en internet, en el sitio web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>.

- Los productos del Servicio de Información y Evaluación Ambiental se engloban dentro del catálogo de productos y servicios del Sistema de Información Ambiental de Andalucía, que puede consultarse a través de las siguientes vías:

Internet: En las direcciones web: <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente> o <http://www.egmasa.es/>.

Enviando un correo electrónico a peticionessig@egmasa.es.
Por teléfono al número: 902 525 100.
Por fax al número: 955 044 791.

- Las solicitudes de productos específicos del Servicio de Información y Evaluación Ambiental han de hacerse a la Consejería de Medio Ambiente o a la Empresa Pública de Gestión Medioambiental, EGMASA (web: <http://www.egmasa.es/>).

- La difusión de información ambiental generada por el Servicio se contiene en el marco de difusión de la Red de Información Ambiental de Andalucía, que puede consultarse en internet en las direcciones:

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>
<http://www.egmasa.es/>

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 249/05, interpuesto por don Juan Gómez Verano, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Gómez Verano, recurso núm. 249/05, contra la Resolución Definitiva del procedimiento sancionador dictada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 24.5.05, recaída en el expediente núm. CA/2004/1847/GC/CAZ, instruido por infracción a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 249/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 314/05, interpuesto por don José Díaz Sáenz, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por don José Díaz Sáenz, recurso núm. 314/05, contra la Resolución de Delegación Provincial de Medio Ambiente en Sevilla de fecha 11.12.04, por la que se determina el cambio de cotización de la Muface al Régimen General de la Seguridad Social, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 314/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 144/05, interpuesto por don Mathias Wolfgang Rudolf Trumper ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Málaga, se ha interpuesto por don Mathias Wolfgang Rudolf Trumper, recurso núm. 144/05, contra la desestimación presunta del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial en Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 18.2.05, recaída en el expediente sancionador núm. MA/2004/389/AGMA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 144/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 446/05, interpuesto por Cubas Quino, S.L., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por Cubas Quino, S.L., recurso núm. 446/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 9.5.05, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8.5.03, recaída en el expediente sancionador núm. SE/2003/11, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Residuos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 446/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 31 de octubre de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de octubre de 2005, de la Universidad de Córdoba, por la que se delega la competencia para la expedición de copia compulsada, en los procesos de habilitación que se celebran en esta Universidad, en el personal que se cita.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los artículos 35.c), 38.5 y el Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo, de presentación de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones ante la Administración, reconoce el derecho de los ciudadanos a la devolución de

los documentos originales que presenten, cuando éstos no deban obrar en el procedimiento, previa obtención y aportación de copia compulsada de los referidos documentos. Para el ejercicio de este derecho el ciudadano aportará, junto con el documento original, una copia del mismo. La oficina de registro realizará el cotejo de los documentos y copias, comprobando la identidad de sus contenidos y devolverá el original al ciudadano previa diligencia de compulsada de la copia presentada.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 9 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el Acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, los candidatos admitidos a las pruebas de habilitación deberán entregar al Presidente de la Comisión, en el acto de presentación o con carácter previo, la documentación que en el citado artículo se determina.

Según lo dispuesto en las Instrucciones de esta Universidad, de fecha 25.5.04, sobre expedición de copias compulsadas, correspondería efectuar la compulsada de los documentos, que presenten los candidatos en las pruebas de habilitación, al Registro General esta Universidad. No obstante, por razones de eficacia e inmediatez, se hace necesario delegar la competencia, para la compulsada de los documentos presentados en los procesos de habilitación que se celebren en la Universidad de Córdoba, en los Administradores de los Centros o personas que tengan asignadas las funciones de los mismos.

Por todo ello

RESUELVO

Primero. La competencia para la expedición de copia compulsada de los documentos originales, que sean presentados por los candidatos admitidos en las pruebas de habilitación, que se celebren en la Universidad de Córdoba, en los términos que se establecen en el art. 9 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios, queda delegada en el personal que desempeña los puestos de Administradores de Centros de la Universidad de Córdoba o personas a quienes se les haya atribuido el desempeño de las funciones propias de dicho puesto.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el art. 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias compulsadas, que se expidan en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Córdoba, 27 de octubre de 2005.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.